



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 513 -2012-PRES/CSA

Arequipa, dos mil doce
Mayo treinta.-



VISTOS: El Informe N° 103-2012-GAD-CSJAR/PJ de la Gerencia de Administración Distrital y el Informe N° 166-2012-LOG-GAD-CSJAR/PJ de la Coordinación del Área de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 016-2012-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, la Gerencia de Administración Distrital a través del documento de visto, eleva el planteamiento de la Coordinación del Área de Logística cuyo objeto es la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012, conforme a lo expuesto en el Informe N° 166-2012-LOG-GAD-CSJAR/PJ y sus anexos respectivos.

Que, del documento señalado en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de incluir un (01) proceso de selección y excluir siete (07) procesos de selección, las mismas que se encuentran consignadas en los anexos Nros. 01 y 02, respectivamente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el Valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizarán de la forma prevista en el Artículo 8 de la norma antes acotada; es decir, las modificaciones serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado el mismo.

Que, del mismo modo, conforme a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, señalando en el numeral 6.5 que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, el efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procesos de selección que se convocarán durante el correspondiente año fiscal para la contratación de los bienes, servicios y obras requeridos por la Entidad a fin de evitar tener que incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2012-P-PJ se delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a su Unidad Ejecutora.

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Coordinación del Área de Logística, resulta conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, correspondiente al presente año fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en los anexos N° 01 y 02.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°

EBPB/frma



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 016-2012-P-PJ de fecha 13 de enero de 2012;

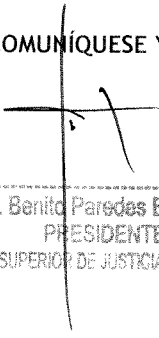
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la I modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, para el año fiscal 2012, con la **INCLUSIÓN** del proceso de selección descrito en el anexo N° 2, y la **EXCLUSIÓN** de los procesos consignados en el anexo N° 01, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación del Área de Logística la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

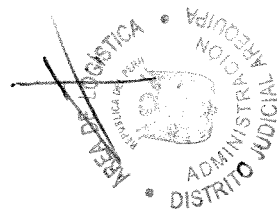



Dr. Benito Paredes Bedregal
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

ANEXO 1

PROCESOS A EXCLUIR DEL PLAN ANUAL

N°	CONCEPTO	MONTO S/.	ESTADO
2	ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UNIDAD EJECUTORA	180.000,00	<u>Ha cesado la necesidad</u> ya que no resulta necesario arrendar otro local ya que se ha optado por seguir funcionando en el local que actualmente se viene arrendando.
3	ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADOS DE CERRO COLORADO	36.000,00	<u>Ha cesado la necesidad de realizar el proceso de selección</u> , ya que el proveedor ha aceptado la suscripción de una prórroga al contrato original.
14	ADQUISICION DE DIVERSOS MATERIALES DE FERRETERIA	37.961,75	Se realizará una compra directa bajo la modalidad de <u>no aplicable</u> en vista que los ítem - paquetes que la conforman (material eléctrico, de ferretería, de carpintería y gasifiería) no superan las 3 UUTs, por lo tanto ha cesado la necesidad de llevar adelante el proceso de selección, (art. 3, numeral 3.3, inciso h de la LCE y art. 13 del RLCE)), por lo tanto <u>Ha cesado la necesidad de realizar el proceso de selección</u> .
15	SERVICIO DE UBICACIÓN Y FORMACIÓN DE CUADERNO DE MULTAS	24.000,00	<u>Ha cesado la necesidad</u> , ya que se ha convocado para contrato CAS la contratación del personal para esta actividad
31	ALQUILER DE INMUEBLE PARA JUZGADOS DE ISLAY MOLLENDO II	27.000,00	<u>Ha cesado la necesidad</u> puesto que de acuerdo a las coordinaciones en dicha provincia se construirá un local propio para el funcionamiento de la Corte y adquirir un nuevo local, aparte de resultar oneroso (ya que requeriría nuevo cableado estructurado e instalación de antenas), provocaría un menoscabo en el presupuesto institucional el mismo que se encuentra reducido
32	ALQUILER DE INMUEBLE PARA ALMACEN DE CONTROL PATRIMONIAL	45.000,00	<u>Ha cesado la necesidad</u> en vista que se ha gestionado la habilitación de un ambiente en la FAP donde se han ubicado dichos bienes, logrando con ello despejar las áreas y ambientes del Archivo Central y Central de Notificaciones
33	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y JUZGADOS DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA	425.567,00	<u>Ha cesado la necesidad de realizar el proceso de selección</u> , ya que la adquisición de estos bienes ha sido realizada bajo la modalidad de Convenio Marco (artículo 100 del RLCE)



ANEXO 2



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

C) SIGLAS: CSJAR

B) AÑO: 2012

F) PLIEGO: PODER JUDICIAL

D) UNIDAD EJECUTORA: 005

E) FOLIO:

G) INSTRUMENTO QUE APR:
 para generar el archivo para el OSCE. Presione CTRL + Q

N.º REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUE FINANCIAMENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA	OBSE	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																				0 - SI
34		9 - ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	99	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO III	801315990 0094959	187 - SERVICIO	1.00	216 000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	LOGÍSTICA	04	01	01	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR

